

Materia. Protección.

Nº Ingreso Corte: 15695-2023

EN LO PRINCIPAL: Se tenga presente. **PRIMER OTROSI:** Informa. **SEGUNDO OTROSI:** Se tenga presente.

ILUSTRISMA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

MARCELO ZAPATA SOTO, Abogado, cédula nacional de identidad N° 8.724.475-K, en representación del **Instituto Nacional de Deportes de Chile**, Servicio Público funcionalmente descentralizado, Rut N° 61.107.000-4, ambos domiciliados para estos efectos en calle Fidel Oteiza N° 1956 piso 3° de la comuna de Providencia, ciudad de Santiago, en los autos Rol N° 15695-2023, en recurso de protección a **S.S.I. Respetuosamente digo:**

Como cuestión previa, debemos considerar que para efectos de evacuar el informe en esta oportunidad, mi representada no ha sido válidamente emplazada y ha tomado conocimiento de la interposición del Recurso de Protección al realizarse una búsqueda en los sistemas del Poder Judicial y por una mera casualidad. En efecto, se puede observar que la pretendida notificación habría sido realizada a la casilla [dirección nacional@ind.cl](mailto:direccion_nacional@ind.cl) las que derechamente no existe o esta inhabilitada, considerando que los correos electrónicos no llevan acento.

Es de público conocimiento que el correo del Director Nacional es direccion_nacional@ind.cl y así está publicado en la página web <https://ind.cl/institucion/>.

En definitiva, somos de la idea que deberá entenderse notificada a mi representada con esta fecha y el informe deberá ser considerado como evacuado dentro de plazo, lo que respetuosamente solicitamos a S.S. Iltma. sea así declarado.

PRIMER OTROSI: Ruego a S.S.I. que por información entregada al suscrito, por la actual Jefa de la Unidad de Organizaciones Deportivas del Instituto Nacional de Deportes de Chile, Srta. María José Deichler Carrasco, se procedió a consultar a la encargada de Organizaciones Deportivas de la Dirección Regional Metropolitana, quienes le informaron que la fecha no se ha recibido denuncia alguna contra la Asociación de Rugby de Santiago.

De igual manera, se ha informado que revisada la base de datos y los ingresos desde Oficina de Partes, no se encontró coincidencia de alguna denuncia del Club Deportivo Old Redlanders Club, Rut N° 65.044.770-0.

Por último, tal como se informó al suscrito, este club no fue encontrado en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas conforme a la Ley N° 19.712. Ley del Deporte.

POR TANTO.- en virtud al Auto Acordado sobre Tramitación del Recurso de Protección.

Ruego a S.S.I tener por evacuado informe en el presente recurso.

SEGUNDO OTROSI: Ruego a S.S.I. tener presente que mi personería para representar al INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, consta en escritura pública de fecha 5 de octubre de 2023, otorgada en la Notaria de Santiago, de doña María Patricia Donoso Gomien. Además incorporó el Decreto Supremo N° 4, de 24.01.2023, que nombra al Director Nacional del IND. Ambos documentos que se acompañan en este acto.

[Handwritten signature]
8.724.47
